

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de junio de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando respuesta remitida por parte de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, triente (30) de junio de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en el que indica la inscripción de la medida cautelar decretada y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 100 del 01 de julio de 2021

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO